



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA



“2014, Año de las y los Jóvenes Coahuilenses”

EL CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, CONFORME A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 64 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA Y 61, 62, 63 Y 164 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, EXPIDE EL SIGUIENTE:

ACUERDO

PRIMERO.- La Quincuagésima Novena Legislatura aprueba que la Comisión Especial creada por acuerdo del Pleno del Congreso para que vigile el uso de los programas sociales durante los procesos electorales a fin de que no se utilicen los apoyos a partidos políticos o candidatos se integrara de la siguiente forma:

PROPIETARIO

SUPLENTE

Dip. Eliseo Francisco Mendoza Berrueto. Coordinador	Dip. Lucía Azucena Ramos Ramos.
Dip. Fernando Simón Gutiérrez Pérez.	Dip. Edmundo Gómez Garza.
Dip. Norberto Ríos Pérez.	Dip. Francisco José Dávila Rodríguez
Dip. José Refugio Sandoval Rodríguez	Dip. Víctor Manuel Zamora Rodríguez.
Dip. Simón Hiram Vargas Hernández.	Dip. María Guadalupe Rodríguez Hernández.
Dip. Norma Alicia Delgado Ortiz.	
Dip. Samuel Acevedo Flores	

SEGUNDO.- Los integrantes de esta Comisión Especial serán convocados por el Coordinador de la misma para efecto de formalizar su instalación e inicio de desarrollo de sus trabajos.

TERCERO.- La Comisión Especial acordará lo que estime necesario y procedente para su funcionamiento y el debido cumplimiento de su cometido, observando las disposiciones de la Ley Orgánica del Congreso del Estado que regulan el funcionamiento de la Comisión Dictaminadoras Permanentes y Especiales, así como los acuerdos que aprueba el Pleno del Congreso, la Diputación Permanente para el desarrollo de sus trabajos.



**CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE,
LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA**



“2014, Año de las y los Jóvenes Coahuilenses”

CUARTO.- Una vez que la referida Comisión Especial cumpla con el cometido que se le asignó en los términos de lo aprobado para su creación, se dará por cumplido su funcionamiento y será la declaratoria correspondiente.

Salón de Sesiones del Congreso del Estado, en la Ciudad de Saltillo, Coahuila, a los veintiocho días del mes de mayo de 2013.

DIPUTADO PRESIDENTE

JOSÉ FRANCISCO RODRÍGUEZ HERRERA

DIPUTADO SECRETARIO

INDALECIO RODRÍGUEZ LÓPEZ

DIPUTADA SECRETARIA

NORMA ALICIA DELGADO ORTÍZ